



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

Declara:

Solicitar al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación que, a través del Consejo Federal de Turismo, realice las gestiones necesarias con los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Bs As, para que desde estas instancias estatales se proceda a la revisión y/o adecuación de la normativa local o provincial que posibilite la aplicación efectiva de las Resoluciones N° 194/2020 y N° 195/2020 del Ministerio de Turismo y Deportes, dirigidas a las agencias de viajes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La pandemia de COVID-19 ha puesto en jaque los sistemas económicos, sociales y sanitarios, entre otros problemas, con repercusiones globales. Tal situación es un desafío enorme para los gobiernos que están siendo interpelados a adoptar medidas y acciones para enfrentar la crisis durante y post pandemia del coronavirus.

El sector turístico es uno de los más afectados por el brote de coronavirus. Con repercusiones a nivel mundial se calculan pérdidas millonarias ante las medidas de aislamiento obligatorio, cierre de fronteras y prohibición de circulación adoptadas para la contención de la pandemia. Si a eso se suma la frágil situación de las economías regionales, los resultados podrían ser de una magnitud desmedida en nuestro país y en el mundo.

En nuestro país, concretamente, se ha venido reclamando una acción política para atender la crisis que el sector turístico y en especial las agencias de viajes bajo régimen de Pymes atraviesa en la actualidad. Sin embargo, a pesar de algunas respuestas parciales a esos reclamos, aún no se han implementado políticas que aborden la problemática en forma integral.

Desde las diferentes representaciones del sector se requirió en el contexto de la crisis sanitaria, económica y social internacional derivada de la pandemia causada por COVID19, que el gobierno disponga medidas económicas y tributarias para el sector turístico.

Este sector viene presentando propuestas y solicitando al gobierno nacional medidas concretas que tengan en cuenta, no sólo la vulnerabilidad que presentan en estos momentos sino también las características propias relacionadas con esta específica actividad económica.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

También en el orden internacional la Organización Mundial del Turismo (OMT) viene instando para que el turismo se incluya como prioridad en los futuros esfuerzos de recuperación y a hacer frente a este desafío con sentido común y medidas proporcionales. Se encuentra colaborando estrechamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS), con sus Estados Miembros y con todo el sector para garantizar una respuesta coordinada y efectiva.

En tal sentido la OMT ha declarado *"estamos afrontando una emergencia de salud mundial sin precedentes. La contención de la pandemia es la máxima prioridad y el sector turístico está decidido a apoyar todas las medidas precisas para frenar el brote."*

También destaca que *"el brote de COVID-19 ha llevado a nuestro mundo a una paralización de su actividad con repercusiones nunca vistas en nuestras vidas, nuestras economías, nuestras sociedades y nuestros medios de vida, y existen riesgos crecientes de una recesión mundial y de una pérdida masiva de empleo"*.

Agrega que *"millones de puestos de trabajo están en peligro, que tenemos que proteger a los segmentos más vulnerables, como las pymes, los trabajadores por cuenta propia, las mujeres y los jóvenes, y que tenemos que crear mecanismos de supervivencia para las empresas."*

En relación con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en respuesta al sector turístico local, el Ministerio de Turismo y Deportes ha dictado una serie de resoluciones con el propósito de brindar una respuesta a algunas consideraciones reclamadas por las agencias de viajes..

En tal sentido, el 8 de mayo de 2020 el Ministerio de Turismo y Deportes dictó dos Resoluciones publicadas en el Boletín Oficial y que ya se encuentran vigentes.

Por un lado, la Resolución 194/2020 autoriza a las agencias de turismo a atender a través de "locales virtuales". Por otro, la Resolución 195/2020 autoriza la suspensión de actividades y el cierre temporario hasta el día 31 de diciembre de 2020,



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

de las Agencias de Viaje que presenten inconvenientes para dar cumplimiento a los requisitos legales exigidos, en el marco de la situación actual.

Ambas reglamentaciones, para que pueda desarrollarse en forma efectiva y concreta la actividad comercial, requieren la adecuación de las reglamentaciones locales en relación a la habilitación comercial.

Así como están las cosas, dichas regulaciones actualmente se contraponen con las disposiciones de la cartera ministerial que, con buenas intenciones intenta beneficiar a este sector de la economía.

Es necesario entonces que los reclamos del sector turístico sean escuchados atento el criterio y razonabilidad con que plantean estas cuestiones relacionadas con la viabilidad efectiva del sistema nuevo de operaciones comerciales.

Es entonces ineludible la necesidad de modificar y adecuar las reglamentaciones locales sobre la habilitación comercial de las Empresas y Agencias de viajes y turismo que opten por funcionar en el sistema de la virtualidad que autoriza el gobierno nacional.

Sin esas adecuaciones y sin que se tengan en cuentas las nuevas modalidades de funcionamiento, es muy difícil que esas medidas que podrían ser muy beneficiosas para el sector den buenos resultados o bien terminan siendo obstaculizadas por la normativa local.

Las organizaciones locales, Municipios y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben estar en consonancia con las nuevas medidas adoptadas. El mundo cambió y hoy todas las formas de interacción humana adquieren una modalidad virtual o remota que parece haber llegado para quedarse.

En este sentido, es el Consejo Federal de Turismo el organismo adecuado, por su carácter representativo federal, para avanzar en ese sentido. Tal como dice su propia presentación: "El CFT es un órgano federal de carácter consultivo integrado por



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, un representante del organismo oficial de turismo de cada provincia y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires."

Asimismo establece entre sus objetivos: "Coordinar regionalmente el cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos para el sector por los Estados Nacional, Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. / Coordinar regionalmente el cumplimiento de las resoluciones y medidas emanadas de jornadas, congresos, reuniones o convenios establecidos."

Todas las actividades económicas y sociales no volverán a ser como eran antes. El mundo tendrá un nuevo orden a partir de la pandemia global del Covid-19 y los Estados, nacionales, provinciales y municipales no pueden quedar al margen. Sino que por el contrario deben adecuarse a las nuevas formas y estructuras.

Es por lo expuesto, que solicito el acompañamiento de mis pares al presente Proyecto..

***Lorena Matzen
Diputada Nacional***

Cofirmantes: Hernan Berisso, Roxana Reyes, Liliana Schwindt, Lidia Ascarata, Gonzalo Del Cerro, Mario Arce, Soledad Carrizo, Juan Martin, Diego Mestre, Claudia Najul, Gustavo Menna, Ximena Garcia, Gabriela Lena, Federico Zamarbide.